

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 912 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Martínez Catalina, frente a “Estancias en Red, Sociedad Limitada”, “Expediciones Endake, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 182 de 2015

En Madrid, a 16 de abril de 2015.—Vistos por mí, doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de resolución de contrato y reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: don Sergio Martínez Catalina, como demandante, asistido por la letrada doña Sara Olias Molinera, y como demandados, “Estancias en Red, Sociedad Limitada”, “Expediciones Endake, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que citados no comparecen, se procede a dictar sentencia sobre la base del siguiente

Fallo

Desestimando la demanda de extinción contractual formulada por don Sergio Martínez Catalina, frente a “Estancias en Red, Sociedad Limitada”, y “Expediciones Endake, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra por el actor.

Estimando la reclamación de cantidad acumulada, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas “Estancias en Red, Sociedad Limitada”, y “Expediciones Endake, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 13.359,31 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Expediciones Endake, Sociedad Limitada”, y “Estancias en Red, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.721/15)

